



## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
<b>VERTIDOS DEL VINALOPÓ S.L.</b>	<b>B54380522</b>
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)	NIF

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento	Número identificador establecimiento	
<b>VERTIDOS DEL VINALOPÓ S.L.</b>	0300008320	
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> )
Paraje "Las Canadas" Poligono 20, Parcela 49	Monóvar (Alicante)	688576- 4258382
Actividad	Año de inicio de la actividad	
Vertedero de residuos inertes y de residuos industriales no peligrosos.		
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.5	5.d)	10689
Sistema de gestión ambiental (SGA)	Número de registro EMAS	
<input checked="" type="checkbox"/> No dispone <input type="checkbox"/> ISO 14001 <input type="checkbox"/> EMAS		

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización
648/AAI/CV	Vertedero de residuos inertes y de residuos industriales no peligrosos.	27/11/2012

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental		
Dirección General de Calidad y Educación Ambiental (Servicio de Inspección Medioambiental)		
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección
Inicio	Final	2022-07-03
10/05/2022	10/05/2022	

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	
	<input type="checkbox"/> Otros →	-

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada



<input type="checkbox"/> Parcial: Comprobación de (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Cont. luminosa
	<input type="checkbox"/> Otros →	-		

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Funcionamiento normal

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

23/06/2022

Fecha de notificación a la persona titular

06/07/2022

La persona titular presenta alegaciones

NO

SI

Fecha de registro de alegaciones

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	52
Nº Aspectos que cumplen	15
Nº Aspectos que no cumplen	30
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	2
Nº Aspectos que no aplican	5

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

**Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

**No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Referencia del informe: 2022/16





Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión canalizada)                 | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión difusa)                     |   |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas   | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación luminica   | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                               |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →            |   |

## 5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

Valencia, 12 de junio de 2023

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental

